

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos)

Único. Comparecencia de D.^a Karen Aristizabal, Asociación de Armadores de Cantabria y Asociación de Recogedores de Algas, ante la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/1000-0004]

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Bueno pues buenos días a todos. Iniciamos la sesión.

Gracias por haber venido y como sabéis tenemos un único punto del orden del día, que es la comparecencia de D.^a Karen Ramírez Aristizabal, de la Asociación de Armadores de Cantabria y Asociación de Recogedores de Algas en esta Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Cantabria de Pesca Marítima, Marisqueo y Agricultura de Cantabria, a propuesta del Grupo Ciudadanos.

Sabéis, bueno recuerdo si queréis los tiempos, hoy tendremos, tendrá diez minutos la compareciente, a continuación, cinco minutos por cada Grupo Parlamentario, daremos otros diez minutos a la compareciente, intervendrán de nuevo, como turno de dúplica otra vez todos los grupos por un tiempo de cinco minutos, y daremos para cerrar, otros cinco minutos a la compareciente, ¿vale?

Entonces nada, pues comenzamos ¿no? Pues Karen cuando quieras puedes comenzar.

Gracias.

LA SRA. RAMÍREZ ARISTIZABAL: Buenos días, antes que nada, quería dar las gracias por estar, perdón, bueno quería dar las gracias por la oportunidad de estar hoy aquí con ustedes con objeto de comentar pues el proyecto ley que me han hecho llegar.

Antes que nada, me gustaría empezar por el tema de las algas, que es lo que nos atañe y lo que nos produce más dudas en el proyecto de ley.

Bueno no se si tienen ustedes el proyecto de ley con ustedes a mano. Vamos a ir al artículo 15.3 que es en lo relativo a las licencias.

En el punto 3 se dice que para la renovación de las licencias profesionales será preciso acreditar la habitualidad en el ejercicio de la actividad extractiva en los términos que reglamentariamente se determinen.

Ahora bien, la pregunta nuestra es, no solo existen las algas de arranque, las algas de embarcación, sino también las algas de arribazón, o lo que se llama, lo que llamamos a las algas que se recogen a pie o los sargazos que se recogen a pie en las playas, ¿cómo se acredita para la continuidad, para dar de nuevo la continuidad a estas, a estos poseedores de licencias?, ¿de qué manera, o cómo se exige la justificación de esta continuidad?, ¿por medio de presentación de facturas o que medio? Porque realmente esto no, nunca lo... o sea no lo leemos aquí, no sabemos cómo pretendéis que se pueda acreditar esto.

Vale, en el capítulo 4, en la explotación de las algas, el artículo 44, bueno es lo relativo a la licencia para la recogida de algas y sargazos a pie, que era lo que mencionaba antes, bueno sí, aquí aparecen las normas para sacar el permiso, otra vez pues no aparece especificidad del tema de la continuidad, de cómo lo justifican ellos para renovar la licencia.

Vale, artículo 15.3 este ya había hablado de él ¿vale? perdón.

Vamos a la venta de las algas. Artículo 81.6. Lo relativo a la primera venta. Punto 6; "la primera venta de algas y sargazos podrá realizarse en las lonjas de los puertos u otros establecimientos expresamente autorizados por la Consejería competente en materia de pesca".

Otra vez, las algas recogidas a pie no pasan por lonja, ¿cómo justificamos la trazabilidad? Que esto también pues lo tratáis en el artículo 85, que es el control de la comercialización, el punto uno y el punto dos, que dicta el intercambio comercial de los productos de la pesca entre los que se encuentran las algas, deberá acompañarse de la nota de primera venta y factura, albarán o documento similar en los que conste en centro expedidor.

Reitero, ¿qué centro expedidor? No pasa por lonja.

Punto dos. Durante el proceso de comercialización los productos deberán estar correctamente etiquetados. Permitiendo en todo momento su identificación, el cumplimiento de las normas de comercialización relativas al estado de conservación del producto, calibrado y etiquetado.

Vuelvo a decir lo mismo, ya llevo un ratito hablando de ello. Es un requerimiento de la legislación alimentaria, que también se tiene que aplicar a las algas, si no pasa por lonja, ¿Cómo justificamos la procedencia? Es un problema a la hora de exportar, sobre todo en el mercado asiático, que ponen muchas trabas y que necesitan una justificación, necesitan saber de dónde viene el producto y tiene que justificarlo ante sus gobiernos.

Muy bien. Tema de las algas ya está...sí, ya está ok. Vale.

En lo relativo al buceo, es el título VII, artículo 92.2. Es necesario poseer las titulaciones que certifiquen la capacidad y conocimientos para desarrollar determinadas actividades dentro de los parámetros de exposición hiperbárica programados, una certificación médica, así como autorizaciones que se determinan reglamentariamente, ya sea por tratarse de una intervención que se realiza, etc.

Entendemos aquí que esto se refiere al Real Decreto 550/2020 del 2 de junio, que es de este año, todavía no se ha publicado en el BOE, todavía se está esperando. En principio iba a ser publicado hoy, pero me acaban de decir que probablemente sea mañana.

Vais a hacer un apunte en la, en este proyecto de ley en el que se dicte esto, porque realmente ha habido dificultades en las anteriores campañas porque las, lo que se pide en la comunidad de Cantabria, difiere de otras comunidades autónomas. No hay una generalidad que esperamos ahora se resuelva con este nuevo proyecto, con este nuevo real decreto. Porque no hay generalidad, es específicamente siempre piden documentación diferente, en esta comunidad exigen, por ejemplo, en Capitanía exigen lo de marinero-pescador para un buceador, tener la titulación de marinero pescador para un buceador. Eso no lo exigen en ninguna otra comunidad autónoma.

Lo relativo a la documentación. Nosotros en principio para el arranque de algas teníamos que pasar la documentación a la Consejería, de los buceadores que tenían que dar el visto bueno para poderlos embarcar en capitanía.

Bien. La titulación que pedían aquí tenía que ser expedida en Cantabria, no, tuve, he tenido problemas con el tema de los buceadores porque tienen titulaciones de otras comunidades autónomas como Canarias. Hay comunidades autónomas que no tienen un libro de buceo. Un libro de buceo es donde aparece el reconocimiento médico, las titulaciones que tienen, etc. En Canarias no existe un libro de buceo. Y hay libros de buceo totalmente diferentes de cada comunidad autónoma, claro eso está, cada región adopta una generalidad, entiendo ¿no? así que sería no sé si os plantearíais citar el real decreto en este punto o condicionarlo un poco para dar un poco de generalidad a las normas.

Vale. Ahora paso al punto que me preocupa un poco más que es el tema de la federación de cofradías. Hay un artículo por aquí, a ver si lo encontramos, lo relativo a la federación, el que dice que sus miembros han de, tienen la responsabilidad de dar todo tipo de información a sus miembros, ¿dónde está hombre? Bueno, tiene la responsabilidad de, de...aquí está, perdón. El título cuarto, si lo relativo a la federación. Vale.

Artículo 70.3, además de las funciones previstas de las cofradías y sus estatutos, etc., actuará como órgano de representación de los intereses de sus miembros ante la administración, sirviendo, así como órgano de consulta, colaboración y asesoramiento en los temas de interés general pesquero.

Vale, hay barcos que no están en cofradía, hay barcos que no pertenecen por tanto a la federación. Si condicionáis esto solo a los miembros de la federación, a los miembros que están en cofradía pero hay barcos que bien por elección, bien porque no han sido aceptados por los órganos de según qué cofradías no se pueden atener a esto, no tienen manera de informarse porque se ponen en contacto con la federación y desde la federación les transmiten que ellos no tienen nada que ver con la federación y que por ende no tienen responsabilidad alguna en dotarles de cualquier solución o respuesta a las consultas sobre todo en lo relativo a las cuotas.

La federación es el representante de la mayoría de la flota pesquera cántabra y por ende es el que se comunica directamente con el Ministerio de Pesca que es el que le asigna la cuota a la comunidad autónoma de Cantabria.

Ellos son los encargados de gestionar estas cuotas al representar la mayoría claro, pero no consultan en ningún momento, o no se tiene en ningún momento en cuenta a los barcos que no están en cofradía, no reciben información alguna a menos que ellos quieran, quieran o busquen por todos los medios que, por amigos, porque al final es un círculo muy cerrado este de la pesca, que les pasen la información.

Y aun así desde la propia federación se ha enviado mensajes avisando a las cofradías de que no se les pase información o que no se comparta la información previa informe al ministerio, porque nosotros o los barcos que están fuera se enteran cuando ya ha sido publicado en el BOE, cuando ya no pueden tomar medida alguna respecto a las cuotas.



Esto lo que pasa es un pequeño abuso de poder por esa parte y nos gustaría que se hiciera un inciso en lo relativo para que ellos adopten la responsabilidad, no la obligatoriedad porque al final ellos tienen sus estatutos, pero tienen en caso de documentación pública como es esto de las cuotas, tienen la responsabilidad de facilitar esta información y de consultar en términos, no tomar la decisión, llamarlo y después obtener el resultado que tenemos que es muchas veces una gran diferencia en la repartición de las cuotas en según qué barcos o según qué beneficios puedan tener, según qué barcos, pero esto es como todo.

Y bueno ahí terminaría un poco más o menos mi comparecencia o mi primera intervención.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias Karen.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto por cinco minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

Lo primero agradecer la comparecencia a la Sra. Karen.

En términos generales este proyecto de ley es bastante sencillo ya que establece unas líneas globales dejando las especificaciones al desarrollo de reglamentos o normas a través de principalmente de la Consejería y que nos genera, como decía la señora Karen, una cierta inseguridad que creo que había que especificar o que habría que incluir en este proyecto de ley.

Aun así, me surgen ciertas dudas que le voy a plantear. Como establece el proyecto de ley en materia de ordenación del sector pesquero es el Estado quien determina la legislación básica mientras que Cantabria es competente para la pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, siendo uno de los objetivos principales la protección y el control especial por parte de administración tanto de la biodiversidad de las aguas, como del mantenimiento de sector económico pesquero, realizándola a través de un control previo del sector.

Sin embargo, a lo largo del proyecto de ley nos encontramos que los diferentes plazos de tramitación van vinculados a un silencio administrativo negativo en caso de no cumplirse, que a nuestro parecer no beneficia a uno de los principales objetivos de esta ley que como he dicho es favorecer el mantenimiento del sector económico.

Quería saber un poco su opinión respecto a eso, concretamente porque centrándonos en el capítulo II referente a la gestión de recursos marinos, en su artículo 15 del título II correspondiente a las actividades extractivas, establece que las licencias se concederán por periodos determinados y que su validez y posibilidad de renovación se establecerán en los términos que la reglamentación determine.

Indicando en el siguiente artículo, en el artículo 16, que se entenderá desestimada la solicitud en los procedimientos sobre otorgamiento y renovación de las licencias en caso de no notificarse la resolución en el plazo reglamentariamente previsto.

Silencio administrativo negativo que también se recoge en otros artículos, como en el artículo 37 referente a las prórrogas de las autorizaciones marisqueras, donde su punto 2 dice: "solicitada la prórroga a la que se refiere el apartado anterior, se entenderá desestimada si el plazo de tres meses no se notifica la oportuna resolución".

También el punto cinco del artículo 39 que dice: "el plazo máximo para resolver este procedimiento será de seis meses, una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se legitima a la persona interesada a entender desestimada su solicitud por silencio administrativo."

Como decía, silencio administrativo negativo que se recoge prácticamente en todo el proyecto de ley y que yo creo que genera una cierta seguridad, inseguridad jurídica y económica al sector, y quería preguntarle sobre su opinión, si debería ser el silencio administrativo positivo en todo el trámite de licencias.

Quería preguntarle también sobre el cambio de la actividad, el cambio temporal que recoge el artículo número 18. Éste determina que la Consejería podrá autorizar temporalmente la práctica de la pesca o marisqueo con un arte o modalidad diferente a la que indica la licencia.

Dado que muchos barcos realizan anualmente diferentes costeras con diferentes artes, quería preguntarle si las licencias solicitadas por las embarcaciones ya recogen todas las diferentes artes y tiempos de pesca, o hay una licencia principal para la embarcación y luego tienen que modificar las licencias para diferentes artes o diferentes costeras por si está, yo que sé, por ejemplo el verdel y el bonito etcétera, o sea si se tramita todo en una única licencia o hay que a las embarcaciones exigirles solicitud de licencias adicionales.

Por otro lado, me sorprende que en la sección dos, del capítulo tres de marisqueo, siendo la edad para empezar a trabajar en el sector de 18 años, el artículo 37 indique que la autorización marisquera se otorgará por periodos máximos de diez años prorrogables por periodos iguales a solicitud de la persona interesada hasta el máximo de treinta años. Por lo cual, si una persona empieza a trabajar a los 18 años, lo máximo que podría mantener la licencia es hasta los 48 años, y, sin embargo, sí que vemos bueno, a profesionales del sector que tienen más años. Entonces quería preguntarle su opinión al respecto.

Por otro lado, y para concluir, quería preguntarle sobre dos cuestiones recogidas en las infracciones graves, relativo a actividades extractivas.

La primera es la correspondiente al punto e, sobre la cesión del excedente de la pesca capturada. Quería preguntarle si se refiere a trasladar el excedente de la pesca capturada a otra embarcación que haya recibido menos capturas, y si es así, porqué se sanciona, no llego a entenderlo.

Y la segunda correspondiente al punto r, sobre tener mayor potencia de los motores que la máxima autorizada en la embarcación que se utilice para ejercer la actividad. Entiendo que la potencia máxima de la embarcación es la recogida en la documentación de la misma conforme a las prescripciones del ingeniero naval que desarrolla el proyecto, entonces no llego a entender la vinculación con la limitación de la potencia a la hora de realizar una actividad profesional.

Eso es todo, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias Armando.

A continuación, tiene la palabra el portavoz, la portavoz del Grupo Ciudadanos, ¡ah! Marta. Adelante.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenas tardes presidente, buenas tardes, buenas tardes no, buenos días, buenos días presidente, buenos días diputados.

Señora compareciente lo primero agradecerle su presencia en esta Comisión para trasladarnos su opinión sobre el anteproyecto de ley de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de Cantabria y ayudarnos a aclarar algunas dudas que nos surgen.

También quiero aprovechar este momento para trasladarle a todo el sector nuestro más sincero agradecimiento y admiración por haber estado ahí durante esta dura pandemia posibilitando que nuestras tiendas, supermercados pudieran ofrecer a los ciudadanos productos que ustedes, con tanto esfuerzo y sacrificio, extraen de la mar.

Estamos ante un proyecto de ley transversal, siendo una ley reguladora de pesca y y actividades afines afecta también al medio ambiente, a explotaciones industriales, educación, incluso al sector turístico en su rama náutica.

Por ello hemos de ser rigurosos y concretos en muchas cuestiones. Para evitar contradicciones o conflictos con otras normativas.

Sra. Aristizabal, como persona representante de armadores y extractores de algas, le quería preguntar varias cuestiones que se nos presentan cuando hemos estado estudiando este anteproyecto de ley, de la Ley de Pesca.

En las disposiciones generales se afirma que una de las finalidades de esta ley es garantizar a los profesionales del sector pesquero, el ejercicio de una actividad sostenible. Así como unas condiciones socioeconómicas dignas.

¿Usted cree que esta ley permite y lógicamente favorece la sostenibilidad de su trabajo?

En algunas ocasiones hemos leído quejas de su sector por la competencia que la pesca deportiva realiza. En el cantábrico y el atlántico norte se estima que hay más de 20.000 embarcaciones que practican la pesca de recreo.

¿Cree usted que esta ley les protege adecuadamente y por supuesto permite que los particulares ejerzan la pesca deportiva como actividad lúdica sin producirse conflictos con los profesionales?

Tanto para la explotación de algas como para todas las actividades relacionadas con esta ley se precisa estar en posesión de una licencia.

Le quiero preguntar si cree usted que los requisitos que se solicitan son suficientes, o en actividades como ésta se debería dar una formación adecuada para no dañar el medio con una extracción incorrecta.

En el artículo 5, en el punto 1, se afirma: que la comunidad autónoma podrá declarar en aguas interiores, zonas protegidas por su especial interés, se deberá de exceptuar de dichas áreas las zonas en las que se desarrollan dragados de

mantenimiento periódicos. Esto es algo lógico y necesario. Siempre puede causar inconvenientes en los lugares cercanos a la extracción.

¿Creen ustedes que se debería delimitar mejor o de otra forma estas zonas?

La ley, en su título quinto, entra de lleno en la comercialización de los productos pesqueros. Desde el desembarco hasta el consumidor final. Es decir, marca la trazabilidad del producto.

¿Cree que cubre perfectamente todos los procesos a realizar? Que como bien nos ha dicho la compareciente, parece ser que hay algún problema en el tema de la trazabilidad.

Sí que nos gustaría que nos concretara un poquito más en su siguiente intervención de cuáles cree usted que son las medidas a adoptar para evitar esta falta de trazabilidad, sobre todo en el tema de la extracción de algas a pie.

Ustedes realizan el secado de algas, fundamentalmente de caloca, en muchos lugares próximos a la costa. He visto en muchas zonas, sobre todo en Monte y en Cueto, que utilizan incluso caminos para extender la caloca.

Quisiera saber si ustedes tienen alguna reivindicación para poder realizar esta actividad.

¿Y el plazo de seis meses para resolver los procedimientos referidos a la modernización de la flota es el adecuado por exceso o por defecto?

Y enlazando esto, me gustaría que me diría si considera correcto que, si no se le contesta a la solicitud en el plazo de seis meses, se dé por desestimada.

Y somos conscientes de las necesidades permanentes de la modernización de la flota. El cambio de artes, la digitalización de los puentes de mando, la formación, etc. ¿A su juicio, ¿cuáles son las necesidades más inmediatas para modernizar nuestra flota?

¿Cree usted que la ley, básicamente en su artículo 76, referido a la modernización de la flota, regula correctamente y favorece el acceso a estas necesidades?

Y para finalizar, me gustaría que nos dijera si quitaría o añadiría algo a esta ley en concreto. Me gustaría que hiciera referencia a los problemas legales más frecuentes, a los que se enfrentan en su ejercicio, en el ejercicio de su trabajo, para intentar dar desde este Parlamento una solución a través de esta ley, y a través de su desarrollo reglamentario.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias, Marta.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del grupo Socialista.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Desde el grupo Socialista, en primer lugar, agradecemos a D.^a Karen Aristizabal su presencia aquí, para darnos su opinión y de las asociaciones que representa con respecto a esta ley, y algunos aspectos de ella.

Ha señalado en su, en su intervención una serie de cuestiones que pueden ser problemáticas o que no ve muy claro, o que pueden generar conflicto y me gustaría preguntarle sobre ella, sobre ellas, que especificara un poco más cuál es desde el punto de vista de sus asociados, cuál sería la solución a ellos.

Ha hablado de la acreditación para los recolectores, ¿Qué tipo o cómo habría que hacer esa acreditación?

Ha hablado también de la trazabilidad de, en la venta de las algas recogidas ¿cómo habría que hacerlo? ¿Cuál procedimiento creen ustedes que sería el adecuado para establecerlo en la ley?

También con los requisitos que se solicitan para la titulación de buceo, para ejercer el buceo y la recolección ¿qué habría que hacer? Porque hay distintas comunidades, según me parece que ha indicado, las distintas comunidades dan distintos títulos o distintos requisitos para dar ese carné o esa habilitación ¿no? ¿Cómo habría que hacerlo en Cantabria?

Por último, también ha hecho referencia al problema que tienen algunos barcos que no pertenecen a las cofradías ¿no? pero parece que son las cofradías las que ejercen como portavoz u órgano de comunicación y asesoramiento con la administración. ¿cómo podríamos solventar eso? Porque si no pertenecen a esas cofradías, pero tampoco forman parte de otra organización que pueda ser interlocutora con la administración ¿Cómo podríamos solventar esa situación?

Un par de cosas más también. ¿Cree usted o sus asociados que la modalidad de arranque de algas, que no estaba permitida en Cantabria hasta hace unos cuantos años, garantiza el mantenimiento de las poblaciones de algas? ¿Cree usted que sería necesario establecer algunos santuarios o zonas vedadas para esta práctica, para garantizar que las poblaciones no se vieran diezmadas y que fuera un recurso sostenible?

Y, por último, la pesca, la pesca en Cantabria, fundamentalmente o mayoritariamente, salvo que esté equivocado es artesanal, tiene un componente artesanal importante ¿no? Y se dice, y es cierto, que la pesca artesanal es la pesca más sostenible. Y la pesca sostenible se define fundamentalmente por tres principios, ¿no? El primero, que se mantengan las pesquerías, es decir, que las poblaciones de peces e invertebrados objetos de pescas se mantengan en unos niveles poblacionales que garanticen su supervivencia.

En segundo lugar, que los hábitats donde viven, donde se desarrollan esas especies estén en un estado de conservación adecuado, porque sí no las especies, las poblaciones se vendrían abajo.

Y, en tercer lugar, que los pescadores, las personas que se dedican a la extracción de estos recursos pesqueros puedan mantener su forma de vida basada en la extracción de este recurso.

¿cree usted que estos tres puntos están suficientemente tratados en la ley? ¿qué habría que desarrollar algún punto, alguna medida para garantizar estos tres pilares básicos que definen la pesca sostenible?

Nada más y reitero el agradecimiento por comparecer en esta comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Bien muchas gracias Javier.

Pues a continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GÓMEZ GOMEZ P.: Gracias presidente.

Bueno, darle, agradecer la comparecencia a Karen. Bueno, yo en principio lo que quería decir y transmitir es que esta ley es algo que necesita el sector. Es demanda por el sector durante muchos años, o sea que, creo que la obligación de los grupos, por lo menos del Grupo Popular es ponerla en marcha cuanto antes. Porque es lo que demanda el sector.

Y respecto, un poco de lo que es la ley, pues la ley es, en lo que, nosotros hemos visto una copia y pega de lo que es la ley que ya está en marcha en Galicia. Los gallegos pues evidentemente tuvieron la suerte de tener ya una ley que nosotros, yo por lo menos el Grupo Popular, quiero que se ponga de la forma más rápida y antes de acabar el año esta ley y esta disposición del sector que es lo que el sector demanda.

Respecto de su comparecencia, evidentemente pues en el orden del día pone que usted es representada o concedora del sector de las algas, un sector importante en Cantabria. Entonces mi duda es que usted bueno ha puesto un poco, quisiera que aclararía un poco más esa justificación para la obtención del permiso. A veces eso dicho como usted, por eso quisiera que lo aclararía un poco más, es que muchas veces da la sensación de que hay gente que en un momento donde la situación laboral es complicada pues igual ve una salida también en la obtención de un permiso para sacar algas y ponerlas en el mercado.

Entonces si es un tema más de intrusismo por parte de una situación laboral que pueda haber o es que en principio como usted decía pues que es difícil justificar ese permiso.

Y luego algo que también ha dicho usted es la venta, la venta pues usted le pone también que para la trazabilidad de ese producto pues que cuesta poner en el mercado esa trazabilidad que es tan importante para ponerla luego en el mercado y como usted, creo que ha dicho es darle más valor añadido que es lo que quiere el sector productor, darle valor añadido a un trabajo que es duro, que es un trabajo duro y que de verdad pues hay que agradecer que esa gente saque algas.

Y luego también en el tema que usted ha (...) del buceo, también ha dicho sobre el tema de la titulación, qué tipo de titulación hace falta para, usted decía marinero-pescador, entonces que aclare un poco más si es un tema de que la ley no recoge bien el procedimiento para ese título, que eso sí que nos preocupa al Grupo Popular de que no vaya a ser que saquemos una ley donde luego para sacar ese título no esté bien en lo que es el apartado de la ley.

Y luego ya por último usted ha hablado de la asociación de cofradías que era un poco la que articula un poco toda la ley, que de alguna manera hay algún colectivo que no está, que no tiene capacidad si no es a través del boletín o demás de poder acceder a esto.

Entonces creo que bueno eso sí que también nos preocupa, entonces si son apartados muy claros que usted ha hecho una puesta muy clara de lo que a usted le preocupa o su colectivo, pue sí que de alguna manera que nos explique un poco más qué aspectos podríamos aquí desde la Cámara poner encima de la mesa para que luego no tengamos que acordarnos de que las cosas se hicieron mal.

Nosotros seguimos insistiendo en que la ley la necesita el sector y que el consenso es mayoritario por parte del sector, o sea que ponerle trabas a la ley desde aquí, no, nosotros lo que queremos es que la ley se acometa de forma lo más rápida posible para que esté a disposición del sector cuanto antes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Gracias Pedro.

Pues a continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidente.

En primer lugar, agradecerle también a la compareciente la exposición clara que nos ha hecho, está claro que esta ley coincide con los anteriores portavoces que es una ley demandada por el sector y que va a regular la actividad pesquera que representa un motor importante de muchas zonas costeras y forma parte también del tejido económico de la región. Por tanto, destacar la importancia tanto de la ley como de que su tramitación se lleve a cabo con la mayor urgencia posible.

En relación con las algas usted ha dicho que no pasan por lonja, es verdad que el arribazón no es necesario que pase, aunque en principio hay un real decreto, el 418/2015, que regula la primera venta de los productos pesqueros, pero está claro que usted yo creo que habla del arribazón que se vende a pie de playa.

Vale, es que lo digo porque por enmarcar un poco, como se ha dicho también por los anteriores comparecientes, pues esta ley realmente lo que hace es desarrollar las competencias autonómicas.

Es verdad que la base es una legislación estatal, como ocurre también con la actividad de buceo que usted también ha citado, pues se basa en una orden ministerial que está vigente desde el año 97. Y cuando se produzcan cambios legislativos en esta materia o en esa normativa también serán traspuestos a la legislación autonómica.

Quiero destacar que esta ley en su conjunto representa el trabajo que se ha llevado a cabo desde la Consejería de Pesca, en relación... Bueno, en relación no, en coordinación con la capitanía marítima, con el ICASS, con la Federación que al final es la organización que representa a la mayoría. Y que cuando se ha hablado aquí de cofradías, pues es verdad que hay barcos que no pertenecen a cofradías, pero eso no hace que desde la Consejería no se trabaje para todos, o que no se informe para todos.

De hecho, en relación por ejemplo con las cuotas, pues esto es una gestión que realiza directamente el ministerio. Esa información se publica en la página web y desde la Consejería se le pasa a todo aquel que lo pide.

En definitiva, lo que quiero destacar es que esta ley va a regular de manera general todos los ámbitos pesqueros. Cada uno de los asuntos que se tratan en los capítulos, se tiene que regular con reglamentación autonómica. Puede ser a través de órdenes, o lo que se considere. Pero la ley establece un marco básico y pueden aplicarse normas específicas de carácter temporal.

Con respecto a sus inquietudes. A mí me gustaría también que aclarase un poco más exactamente qué es lo que considera que debe modificarse de la ley. Si se debe regular por ejemplo esa forma digamos de demostrar esa continuidad en el trabajo, o cómo considera que se puede dar más seguridad, evitar el intrusismo. O si considera que hay alguna medida para -digamos- implantar medidas que eviten afecciones al medio natural.

Y por lo demás, espero a su segunda intervención. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muy bien, muchas gracias.

Bueno pues a continuación, Karen, tienes otros diez minutos para la réplica de todo lo que te han ido diciendo los portavoces.

Muchas gracias.

LA SRA. RAMÍREZ ARISTIZABAL: Vale. Respecto a las primeras preguntas, lamento que no presté mucha atención... No estaba muy... El tema del marisqueo, la verdad es que no escuché mucho, los patrones no me comentaron mucho.

El tema de los plazos, me parece que lo mencionaba en las preguntas. Lo de los seis meses, y que luego ya era desestimatorio.

Bueno, lo de los treinta años, realmente no tengo voz para hablar por los marisqueos, porque realmente ninguno me ha hecho llegar ninguna preocupación respecto a esto. Por lo que no puedo sentirme con voz para decir, o aportar ideas con respecto a ello.

Sí que es verdad que lo de los 30 años... sí, empezando a los 18. Yo supongo, desde la Consejería nunca se ha presentado ningún tipo de problema para renovar las licencias. Pero es por esto que todavía gente con más edad, todavía tiene la licencia. Vamos, que todavía puede seguir ejerciendo su actividad. Vale. De ahí lo que recuerdo es eso... perdón. Pero bueno, si quiere hacerme una pregunta, yo se lo respondo en cualquier momento.

Términos de la pesca deportiva. Sí que es verdad que hay muchos problemas con respecto al sector pesquero, a la flota pesquera operativa, porque claro hay una inversión importante. Hay una Seguridad Social, es que hay que pagar a las tripulaciones. Hay mucho interés económico involucrado.

Con respecto a los barcos deportivos, sí es verdad que ellos salen a pescar. Y muchas veces pues este pescado no es para gusto deportivo, para gusto privado. Lo que hacen es venderlo por los restaurantes, o muchas veces dentro de la lonja por amistades se vende ¿no? Como si fuera de otro barco o...por otro lado, vamos.

Sí, es un problema importante. Es un problema importante que nos gustaría que se estudiara un poco más y que es verdad que en términos de aportar ideas sobre ello, ¿qué podíamos aportar? Bueno, que hubiese más controles si es posible, pero claro, sabemos que estáis limitados desde la Consejería de Pesca están bastante limitados porque no tienen tanta, muchas veces he escuchado yo la queja de que no pueden estar a todo, es verdad y muchas veces hay muchos problemas porque las malas respuestas se encuentran en todas partes y las sanciones pues no se responde ante las sanciones.

Lo de cubrir la trazabilidad, las medidas a adoptar, bueno, respecto al arribazón, las algas recogidas a pie, sería importante que se intentara pasar por lonja, es que es la solución más viable que veo yo, la más legalmente amparada posible. Porque sí es verdad, se recoge en una playa, bueno, si se evalúa un, no sé, se hace un, un papel o una, un anexo o algo por el estilo en el que se diga, bueno, en qué playa se recogió, en esta playa, en qué zona, en esta zona. Ya con eso valdría, realmente no, no... es tener un órgano, un órgano donde podamos, donde se pueda preguntar o responder de cualquier empresa compre algo, sobre todo en Asia, ahora el mercado asiático, que son los principales consumidores de algas, por el agar-agar. Es lo que necesitan, ellos necesitan un aval. Yo lo que necesito es un aval, el aval que más me viene a la cabeza es una cofradía, es una lonja, porque es a lo que están, para lo que están para la comercialización de los productos pesqueros, es la primera, claro, es el primer órgano por el que pasa.

Los plazos de remodelación de la flota. Bueno lo de los seis meses y lo desestimatorio. Yo creo que había leído, no recuerdo ahora mismo el artículo, más allá, había leído algo de que creo que era un año el que se, cualquier cambio realizado en el barco se tenía un tiempo de un año por lo menos, desde luego, desde la Consejería nunca ha habido ningún problema y siempre han intentado pues solucionar estas cosas. O darnos solución. Nunca ha habido problemas en este tema, la verdad, no nos preocupa, no hay preocupación por ahí.

Bueno lo de los problemas legales de los barcos, problemas legales, no recuerdo el artículo, porque realmente estaba ordenándolo, los problemas legales, esa pregunta quería volverla a hacer, lo de los problemas legales de los barcos en cuanto a qué. ¿En cuánto a temas de descarga de la pesca? ¿En cuánto a temas de titulaciones de los tripulantes o de la gente que va en el barco? Realmente ahí no entendí muy bien la pregunta, igual es porque no me leí el artículo al que se estaba refiriendo quien me ha hecho la pregunta. Pero bueno, yo me lo leo ahora en cuanto me lo digan y respondo.

Vale, la acreditación de arribazón. Lo de la acreditación de arribazón. Bueno sí, lo que se hace por parte de las empresas y lo que también nosotros trabajamos para una empresa es lo que se está exigiendo, el permiso para comprarlo, porque ¿qué ha pasado? Que ahora Hacienda se ha puesto las pilas, se ha puesto como tiene que ponerse y han llegado, como lo digo yo, sablazos importantes, a cuenta de que la gente que sacaba el arribazón lo vendía a las empresas, no lo declaraba, se emitía una factura porque la empresa al final es la que le hace la factura, porque sino no hay factura posible y no se justifica, eso, esa transacción claro.

No, claro, es que me hace gracia, lo de, no..., si no, no, no, la acreditación de arribazón la están pidiendo las empresas, y desde la Consejería bueno, es comprobar, es comprobar, es que realmente no sé qué podría hacer la Consejería en ese (...), yo por parte de las empresas están pidiendo la licencia, la Consejería las está dando, pero si, tiene lo de los dieciséis años, lo de estar dado de alta, lo de estar al tanto con la, con los pagos de la seguridad social, pero es que esto no se cumple ni en la mitad de los casos. No se cumple y lo que hacen es poner a nombre de familiares y venderlo y así es como van solventando, pero es que realmente de esto se está formando una bola importante y ha llegado unas multas muy grandes para las empresas a cuenta de todo este tema. Pero bueno ahora ya recientemente os estáis enfocando más ya a raíz de los problemas que ha habido con ello, la Consejería ya está tomando sus medidas. Confiamos en ellos.

La titulación de buceo. La titulación de buceo respecto a las otras comunidades, realmente es muy simple, es el libro de buceo que ese sí que tiene que ser libro de buceo o tarjeta de buceador, porque como decía en Canarias no hay libro de buceador, obviamente el reconocimiento médico pasado por el ISM, el Instituto Social de la Marina Mercante, como

buceador, como buceador específicamente, porque resulta que bueno, al pedir lo de marinero pescador también lo pueden hacer pasar como marineros y esto les deja exentos de pasar otra vez este reconocimiento por dos años, cuando realmente como buceador tienes que pasarlo por uno, cada año tienes que pasar reconocimiento médico por un médico hiperbárico, que en este caso aquí se pasa aquí en Valdecilla.

Es eso, el libro de buceo o la tarjeta de buceador, que el no tener una cosa no implique que no puedas trabajar en la comunidad autónoma, que eso es muy importante, que han echado atrás muchos buceadores de otras comunidades autónomas por esto.

Reconocimiento médico en vigor y bueno, en tema de equipos eso ya es cuestión de Capitanía, porque ahora lo han mandado todo a Capitanía la Consejería, pues de la administración bueno en esa parte no tendría nada, nada que ver, sería ahora la Capitanía, en concreto la parte de seguridad, la que pediría los equipos. Pero bueno.

El tema de los recursos. El tema de los recursos pues ahora es más leve. Si que es verdad que se hizo una inversión importante por la seguridad, por abogar, porque hubo algunos accidentes en años anteriores y bueno, ahora es (...) porque la verdad cuando ellos están trabajando debajo del agua, pues no es lo mismo llevar una máscara que llevar un regulador. No se mueven igual, igual es más seguro tener menos cosas encima, eso sí, respetando siempre las leyes de buceo.

Lo de la federación, ¿cómo solventarlo?, solventarlo es hablar con ellos, es hacer un apunte en este, en este proyecto de ley, un apunte que tampoco tiene que ser tan específico, que diga que tiene la responsabilidad de facilitar la documentación pública que se le haga llegar desde el Estado, desde la Consejería, porque desde la Consejería es muy fácil sí, podemos entrar a la página web y ver el BOC y leerlo, pero en con Madrid en el momento en que se comunican directamente estos barcos que no tienen cofradías empiezan a comunicarse con Madrid, Madrid directamente se lava las manos y dice hable usted con la federación, hable usted con la federación y qué pasa, que en la federación le dan largas, le dicen no, ¿usted dónde tiene el puerto base, lo tiene en San Vicente?, pues vaya a la cofradía de San Vicente. Pero es que no estoy en la cofradía de San Vicente, ¿y porque no está?, pues porque no me quisieron o porque no quiero o porque por lo que sea.

Vas a la cofradía de San Vicente y te dicen, no nosotros contigo no tenemos nada que ver, entonces búscate la vida, porque es lo que pasa, es lo que pasa.

Y bueno, luego pues a parte la... vamos que no ponen facilidades. Lo único que queremos es que den la mano un poquito y que no sean tan cerrados y que faciliten esto. No que cuando llames al teléfono aquí, a Santander, te conteste una mujer y según le digas que no estás en cofradía le cambie el tono de voz, o que te pase con otro responsable y que diga, mire yo con usted no quiero hablar, es más, tengo un partido de golf o como se llame, me voy a ir así que arréglese usted la vida como pueda, que es lo que ha pasado, me lo han dicho.

Y nada eso, más que nada que la federación esté dispuesta a extender la mano y que por favor aquí se recoja algo, un apunte que diga: la responsabilidad de la federación de facilitar documentación pública y sobre todo en términos de cupos. Los cupos no son de la federación, tienen la gestión, están dados por el Estado. Cantabria goza de unos, sobre todo con el verdel, goza por histórico de unos cupos envidiables que no los tienen otras comunidades como Asturias o Galicia.

Pero claro es que esta gestión, esta gestión no sabemos cómo se hace, en base a qué, sí se hace en base a las personas del año anterior y que has tenido de alta trabajando, tú tienes que enviar una..., una declaración, un certificado de circulación media o de personas dadas de alta en ese barco, y en base a eso se supone que te dan los cupos.

Pero ¿qué pasa?, se supone que hay barcos que tienen dos tripulantes nada más y que tienen 30.000 kilos, y hay barcos que tienen tres tripulantes y tienen 15.000 o tienen 10.000 y tú te preguntas, pero ¿cómo pasa esto?, ¿por qué? Bueno pues eso hay que verlo, ya que deberíais hablarlo con la federación si llegáis a traerlos aquí, para que hablen un poquito de esto y lo justifiquen, no que se laven las manos.

Vale, hablé demasiado de esto.

El arranque, bueno la modalidad, sí es verdad nosotros nos preocupamos también sí es verdad, muchas veces hemos preferido como el problema que tuvimos el año pasado de, que bueno que no sabíamos cuándo se iba a abrir, la Consejería nuevamente te enviaba un escrito en mayo para dar tiempo, para protestar, vamos para darte los plazos convenientes. Pero no recibíamos respuesta, llamábamos y decían: no, sí, no, no; es que no lo saben, no lo sabían ni ellos. Yo hablaba con la bióloga, que es la encargada de llevar esto, que es la que realmente preocupa y nos decía estamos esperando por el estudio del Instituto de Hidráulica.

Claro, la Consejería no hace los estudios ella misma, tiene que contratar a terceras personas para que hagan el estudio. pero claro, están ahí...

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Karen, por favor tiene que ir finalizando...

LA SRA. RAMÍREZ ARISTIZABAL: ¡Ay!, perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): ...luego tienes otros cinco minutos si quieres, ¿vale? acabar de responder todas las preguntas.

LA SRA. RAMÍREZ ARISTIZABAL: Bueno, bueno, queremos probar lo de la cartografía, que no tenéis una cartografía aquí en Cantabria actualizada, es de 1.900 por ahí y la cartografía hay que actualizarla.

A ver si ponéis una mano, porque desde la Consejería me dicen que cuesta mucho dinero, pero realmente hasta las propias empresas están dispuestas a invertir en una cartografía, por Dios no podemos estar dando cupos o rigiéndonos por una cartografía de hace unos cuantos años que ha cambiado mucho, que ha cambiado el clima, ha cambiado todo. Es importante que se invierta en una cartografía marina nueva aquí, en la comunidad de Cantabria.

Y algo por encima así para no pasarme demasiado ya. (La señora compareciente se ríe)

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Tienes otros cinco minutos. Si quieres hacemos toda la ronda otra vez y ya rematas.

LA SRA. RAMÍREZ ARISTIZABAL: (Intervención sin micrófono) Si no pues ya contesto yo e intento no explayarme tanto después.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias.

LA SRA. RAMÍREZ ARISTIZABAL: Ya está. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Bueno, pues ahora seguimos con la segunda ronda y tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, por cinco minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Muchas gracias, presidente.

Quería hacerle, quería plantearle cuatro, hablar de cuatro cuestiones. En primer lugar, del intrusismo que nos ha estado hablando del mundo de la pesca deportiva. A mí me gusta la pesca deportiva y colaboro. Habría dos tipos de intrusismo lo que es la pesca de bajura y la pesca de altura.

La pesca de bajura es difícil, muy difícil controlar, porque muchas veces es gente que está en paro, o pescadores que no están faenando, personas vinculadas al sector de la pesca normalmente, que suelen vender a bares, et, eso es muy difícil.

Pero la pesca de altura sin embargo sí que es muy fácil de controlarlo. Todos sabemos quiénes son los que están pescando, normalmente son personas que son del propio sector de la pesca, son familiares, gente que tiene pesqueros, gente que pesca y luego lo lleva a lonja. Y es fácil porque simplemente con el radar la policía costera son barcos que salen a las 5 o 6 de la mañana, que vienen a las 8 de la noche cuando no están las patrullas y es muy fácil seguirlo. Entonces si no se persigue es porque no se quiere perseguir.

Referente a los barcos que hablaba, que no están vinculados a ninguna cofradía, sí que tengo una duda, si es que no se asocian a cofradías por un tema ideológico o porque estén peleados con alguna cofradía y entonces permitiéndoles asociarse a alguna cofradía distinta a la que esté en su puerto base, con eso se solucionaría el problema. O sea, si es por problemas particulares con la cofradía del puerto base o es porque simplemente no quieren estar por alguna otra condición asociados a la cofradía.

Por otro lado, no entiendo muy bien lo que hablaba de intervenir en la cartografía, normalmente todos los barcos de pesca tienen diferentes sistemas de cartografías digitales actualmente, con levantamientos del fondo marino, etc. Que llevan cartografías muchísimo más actualizadas siempre de las oficiales, entonces quería saber qué vincula el que cartografía oficial de Cantabria esté o no actualizada. No sé si es por cuotas o por áreas por las áreas de pesca, me gustaría que nos lo especificara.

Y luego quería un poco, hablar un poco del futuro de la pesca. Cantabria ha perdido en los últimos doce años cerca del 33 por ciento, del 33 por ciento de la flota pesquera, pasando de 169 barcos en 2004 a 114 en 2016. Sin embargo, desde el Gobierno de Cantabria sí que se ha ayudado a la modernización de la pesca. En 2018 se subvencionó con 500.000 euros. En el 2019 se subió a 750.000 euros, pero la realidad es que cada vez hay menos barcos y sobre todo hay un problema de relevo generacional, cuando la gente se jubila es muy difícil que esos barcos muchas veces se destruyen y no continúan.

Quería saber si ese relevo generacional es por problemas de trabas burocráticas que establece la administración o es simplemente porque la gente joven no quiere seguir trabajando en ese sector, porque sí que es un problema que a futuro nos puede crear muy importante.

Nada más muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias.

Pues a continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Ciudadanos. Adelante.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias presidente.

Bueno pues, lo primero dar las gracias a la compareciente por sus intervenciones. Y en la intervención que ha hecho ha dejado de manifiesto y ha puesto sobre la mesa una serie de problemas que tenemos que abordar en esta ley y decirle que por parte del Grupo Ciudadanos apuntamos todas sus reivindicaciones y las intentaremos reflejar vía enmienda en esta proposición no de ley. También estamos muy interesados en que la ley de pesca salga adelante porque efectivamente es una reivindicación del sector. Pero las prisas nunca fueron buenas y lo tenemos que hacer bien.

En cuanto a la, en cuanto a la pregunta que ha realizado el representante de VOX, que sí que llama la atención que solamente te renueven la licencia durante 30 años, pero luego dice nuestra compareciente que no hay problema por parte de la Consejería que se sigue dando las licencias aunque tengas una avanzada edad y hayas pasado los 30 años y eso al final queda prohibido por ley como refleja este proyecto, este anteproyecto de ley, vamos a tener un problema.

Por lo tanto, haremos referencia en la enmienda, haremos referencia en enmienda a esta cuestión para más que nada, para que no haya problemas a un futuro con la obtención de estas licencias.

La venta desleal, la venta desleal está mal, lamentablemente no pasa solamente en este sector. Pasa en otros muchos más sectores, por lo tanto, pediremos que se intensifiquen, que se intensifiquen los controles y que esto pues al final toda esta economía sumergida y esta venta desleal y esta falta de trazabilidad a los productos, en los productos agroalimentarios que salen de la mar pues podemos, les tengamos que evitar.

También cogemos el guante en el problema de la trazabilidad de las algas recogidas a pie, que tienen que pasar a lonja. Nuestra, la exportación de los productos agroalimentarios creo que es un reto de esta comunidad autónoma tanto para la economía, para la economía de las empresas como para el desarrollo socioeconómico de esta tierra, por lo tanto, no tiene mucha, no tiene mucha razón de ser que no pase por lonja, garantizar esa trazabilidad y que no se pueda hacer esa exportación aportando, aportando una economía importe, una importante a esta región.

En cuanto al libro de buceo y a la tarjeta del buceador también haremos enmienda. No podemos competir con otras comunidades autónomas en desigualdad de condiciones cogiéndonosla con papel de fumar, porque siempre en esta comunidad autónoma pedimos más que en otras comunidades autónomas, las exigencias son mayores y al final lo que se nos está marchando es gente, como bien ha dicho nuestra comparecencia.

En cuanto a la información pública, efectivamente se me plantean las mismas dudas que al portavoz de VOX. La información pública es información pública y efectivamente la información pública tiene que llegar a todo el mundo, porque es información pública. Entonces, pues bueno, veremos a ver cómo se puede gestionar esto de alguna, manera para que esa información pueda facilitar la vida, facilitar la vida a todos los trabajadores, a todos los trabajadores de la mar más allá de si están en cualquier cofradía de esta región o no lo están.

Y nada más. Por parte del Grupo Ciudadanos agradecerle de nuevo sus intervenciones y decirle que estaremos pendiente de esta proposición, o sea de esta proposición no, de este proyecto de ley; que haremos enmiendas con sus propuestas para intentar que al final cuando esta ley llegue al sector no llegue de forma contradictoria.

Muchas veces las leyes que se hacen, que se han hecho tradicionalmente se hacen con prisas o se hacen con la mejor voluntad, eso se lo puedo yo garantizar, pero al final cuando llegan al sector lo que traen son problemas y contradicciones y chocan, chocan con otras normativas estatales o incluso europeas. También el Ministro Planas esta semana nos ha anunciado una modificación a nivel nacional de la ley..., de la Ley de Pesca, que bueno tendremos que buscar al final el mayor consenso para el desarrollo..., para el desarrollo económico del sector pesquero de esta tierra.

Así que muchas gracias y muchas gracias de nuevo por su comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias Marta.

Pues a continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. GARCÍA OLIVA-MASCARÓS: Gracias señor presidente.

No voy a hacer más preguntas que las que hice en mi primera intervención, algunas de las cuales se han contestado y otras todavía no le ha dado tiempo y espero que en la segunda intervención me las pueda contestar.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Bueno pues muchas gracias.

Y a continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ P.: Gracias presidente.

Bueno, al hilo un poco de la prisa, vamos, yo pongo un ejemplo, en el 2012 se puso en marcha esta ley en Galicia y creo que en el 2020 Cantabria la necesita y la pide el sector; por eso es la urgencia de ponerla en manos del sector productor.

Dos cosillas. Una no me ha quedado muy claro si esa demanda que usted hacía en la tribuna era de que pasarían por lonja la producción de algas, es porque necesita seguridad jurídica o seguridad económica. Porque lo que está claro es que es algo que el sector no demanda de una forma mayoritaria, otra cosa es que a veces las demandas del sector, pues no llegan donde tienen que llegar por eso quisiera que aclararía más ese punto. Si es un tema de darle más seguridad jurídica o seguridad económica. Entonces...

Y luego en el tema del buceo, del título pues el Instituto Nacional Mercantil, al que usted se ha referido, pues entiendo que es un procedimiento que en muchos casos todos sabemos y queremos evitar tanta burocracia pero que a veces alguien, y cuando digo alguien pues muchas veces contribuimos todos, en exceso de burocracia.

Y otra cosa que también quisiera, dentro de sus posibilidades, aclarar, es la gestión, la gestión de los cupos. La gestión de los cupos pues pasa por un departamento que en este caso es la Consejería que le corresponde, entonces esa gestión de cupos usted quisiera que aclararía si es que hay exceso de burocracia en esa gestión o de alguna forma los tiempos también se van alargando. No sé si es las dos cosas o cual es la que debería de ser una, lo más urgente ¿no? Si es que se tarda mucho en gestionar los cupos o para que se proceda a otorgar esos cupos es porque, porque no hay suficiente producción o no sé, un poco a ver qué eso.

Porque, ya para acabar, el estado en el que se encuentra la producción de algas en Cantabria, se encuentra en una situación normal, necesita más impulso por parte de la administración ¿Cuál es lo más urgente que necesita ahora mismo un sector que entendemos desde el grupo Popular que es importante para la actividad económica de esta región?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra la portavoz del grupo Regionalista.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias, presidente.

Bueno, yo, después de esta segunda intervención, a ver... Quiero dejar claro que la ley tiene que conjugar los intereses de todos. Y a mí me parece que no deberíamos plantear la disyuntiva de ley, requisitos... Parece que hay cuestiones como que se va mejor por libre, o no sé exactamente cuáles son... En algunos casos, no digo todos, porque hay reclamaciones que puedo entender. Pero por ejemplo en el caso de la Federación, al final es la mayor representación. Es verdad que hay unas obligaciones; o sea, asociarse conlleva unas obligaciones de cuotas, unas normas internas y demás. Pero bueno, al final como digo es la mayor representación.

Con respecto a los estudios de los que ha hablado, pues los hacen instituciones científicas. Podemos hablar del Instituto Oceanográfico, o de muchas otras.

Luego, la cuestión de la cartografía. Bueno, parece que el último presupuesto que se manejaba para actualizarlo era de 700.000 euros. Hay que tener en cuenta que el censo de barcos, en algas, es de 11. Entonces, hacer ese gasto no es tampoco sencillo.

En Cantabria se hace un gasto de 120.000 euros anual, para evaluar los recursos de marisqueo y algas. Hay también que entender las cosas en el contexto económico en el que se está.

Con respecto al buceo, pues he de destacar que es la aplicación de una norma del Estado. Y es verdad que aquí hay un libro de buceo, pero se acepta cualquier acreditación de las titulaciones. Lo que no se pueden autorizar son títulos.



En ese sentido, me gustaría conocer su opinión sobre la nueva normativa de buceo, que le traspasa a la empresa directamente toda la responsabilidad. Y tenemos que tener muy claro que el buceo es una actividad que entraña una alta peligrosidad.

Yo no sé si la habré entendido bien, igual es cosa mía, o ha sido un error mío. Pero a mí me ha parecido como que casi defendía que no se hiciera el reconocimiento anual. Pero ya digo, quiero que me lo aclare porque lo he debido entender yo mal.

Porque en estas cuestiones, a mí me parece que una cosa son las trabas administrativas; por eso decía que no se puede plantear esa disyuntiva. Una cosa es que haya que agilizar las trabas o los procedimientos, o la burocracia, en eso yo creo que estamos todos de acuerdo. Pero otra cosa es convertir una serie de cuestiones en una regulación totalmente laxa cuando precisamente el trabajo de los funcionarios que vienen trabajando años en esta Ley, de los servicios jurídicos, etc., pues lo que pretenden es regular una ley que va -digamos- a regular los aspectos generales de toda la actividad relacionada con la pesca.

Y en el caso concreto, por ejemplo, del buceo. Si se trata de una actividad que entraña un peligro importante, pues no se pueden relajar esas condiciones. Por eso quería que me lo explicara un poco mejor.

Simplemente, he entendido que usted o el sector al que representa, digamos que lo que pretende o quiere es que las algas pasen por la lonja, para -digamos- tener una forma de acreditar esa continuidad en el negocio.

Y aparte de eso, yo no sé si nos puede hacer un resumen concreto de qué propuestas de modificación considera que deben llevarse a cabo para que esta ley dé respuesta en el sentido más amplio posible, pero desde luego que todo, todo, no se puede al final conjugar, todos los aspectos digamos que les importan a los diferentes sectores. Se tratará de lograr el mayor consenso y el mayor nivel posible para solucionar esas necesidades. Por eso quiero que me aclare cuáles son en ese sentido sus reivindicaciones.

Y, por último, finalizo dándole de nuevo las gracias por su comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Diestro Eguren): Muy bien, muchas gracias.

Pues ahora ya para finalizar, Karen tienes cinco minutos. Intenta concretar ¿vale? Si hace falta un poquitín más te daremos. Intenta dar respuesta a todos. Muchas gracias.

LA SRA. RAMÍREZ ARISTIZABAL: Vale. Respecto al problema del puerto base, no es por elección, no es muchas veces es por elección porque los barcos prefieren no tener cofradía, pero otras tantas, es porque no los aceptan en una u otra cofradía.

El sector de la pesca es un sector muy cerrado, como decís es familiar mayormente, muchas familias y hay mucho, hay problemas, hay problemas, sí que es verdad que, que, que es un poco arbitrario el sistema de las cofradías para aceptar a un barco nuevo dentro de su órgano, de la cofradía.

No es por temas de puerto base ni nada por el estilo. Se ha intentado desde un puerto base a otra cofradía, pero eso se somete a votación, al final te dicen que sí o que no y hay veces en las que te dicen que no, entonces ya al segundo intento mucha gente abandona, abandona pues la posibilidad de querer pertenecer a una, dice: pues lo hago yo por libre y ya está. Porque al final se puede.

Respecto a la cartografía marina, la vinculación con las cuotas, es muy importante, no solo lo digo por las cuotas, lo digo porque el cambio, ha habido un, el cambio climático, climatológico, pues el cambio climático ha sido, es una cosa muy grande y recientemente ¿no?, se habla de ello en muchas partes.

La pesca sí, se ha reducido, o sea la pesca no es la misma que hace unos tantos años, las ventas no son las mismas que hace unos tantos años, los precios han bajado, trabajamos con otra moneda sí, pero no es la misma, no es la misma pesca y no se puede explotar un espacio marino de la misma forma que se hacía antes. ¿Por qué? Por estos cambios, de clima..., porque las cosas han cambiado ahí abajo en el agua, es totalmente diferente. Hay especies que antes aquí no había y que ahora hay, porque han venido al País Vasco, porque han...; lo entendéis, me imagino que lo entendéis, es por esto que decimos lo de la cartografía, es, pensamos que es algo realmente importante y que deberíais considerar para el futuro, no ahora mismo, pero para el futuro invertir, invertir en ello.

Es importante porque, ya estuve mirando yo el tema de la cartografía de toda España y en el Cantábrico sí hay, pero no hay estudios exhaustivos y bueno yo creo que sería importante para Cantabria ser unas de las promotoras y decir: nosotros empezamos a ver si vosotros también seguís el ejemplo.

Bueno, a ver, dos minutos. Lo de las trabas burocráticas, lo de la gente. Sí es verdad, por los cambios generacionales la gente se va jubilando, muchos pues lo que pasa con muchos patrones es que no tienen hijos, son hijas, y entonces pues las hijas pues igual ya no les motiva tanto querer ir a la mar, que justo lo comentaba con uno de los patrones de San Vicente.

No hay gente para trabajar en la mar, sí que es verdad que por el tema burocrático porque antes realmente no se pedía nada, iban a la mar pues decían bueno ¿quieres ir a pescar?, pues vas a pescar y no te pedían ningún tipo de titulación ni nada por el estilo. Ahora pues, previa actividad necesitas sacar pues la tarjeta de marinero pescador, la libreta de embarque con la formación básica, son cosas que a la gente pues igual les echa un poquito para atrás y muchas veces los plazos para presentarse a ello, los subvencionados, pues no son tan habituales o no hay una habitualidad como para que la gente se presente y lo saque y lo tenga ahí y cuando quiera ejercer pues lo haga.

Pero sí, es más que nada también es la gente joven ahora, no quiere pescar, muchos que les gusta otros que no les gusta y prefiere irse a barcos grandes porque gana más dinero, pues en la pesca de bajura no se gana tanto dinero, y sobre todo en invierno se pasa hambre, porque llegan las, llega la mar como es, es una cosa dependiente del clima y de las condiciones en el mar.

Bueno, lo de la, lo de los treinta, años bueno pues lo entiendo que lo, realmente no..., como comentaba antes no, no, nosotros pues, yo lo transmitía a toda la gente posible, no solo en la parte de los barcos sino también a los marisqueros, no recibí respuesta clara, no recibí nada así importante. Yo, de lo que escucho, de lo que me dicen los patrones, pues el tema es que hay gente que sigue trabajando, que no tiene la licencia y... Bueno, tampoco es algo tan, luego como tan, para ponerlo ahí para la Consejería.

Vale. Lo de la competencia desleal, creo que era por el tema de ¿los barcos de recreo?, ¿quizás, lo entendí? Sí. Bueno, sí, las embarcaciones de recreo, pes sí, muchas veces es gente que pertenece al sector pesquero, que va con su barquito a pescar, o gente jubilada, que es lo que mayormente pasa, en las zonas más así más de occidente, salen con sus barcos y tal, lo venden...

No sé, yo creo que sería importante igual... porque lo que hagan ellos fuera de la lonja, que se lo llevan tal..., eso ya es cosa de ellos, ya tal. Pero supongo que ahí formaría parte quienes lo compran ¿no? Del receptor de ese pescado, decirle: oiga, usted ¿dónde lo ha comprado?, ¿de dónde lo ha sacado? Es preguntar yo creo que el punto final no en el punto de inicio, porque muchas veces en el punto de inicio las cosas se desaparecen mágicamente.

Bueno, lo de la gestión de cupos. No es por exceso de burocracia. No es por exceso de burocracia, es porque básicamente no se comunica absolutamente nada, no se sabe. Si no se sabe, pues no... Tu lo sabes cuando ya está en el BOE, que es cuando te enteras con el tema de no pertenecer a una cofradía. Y muchas veces los propios patrones están tan cansados ya que ya... dicen: pues haz lo que quieras, pero muchas veces sí que hay problemas, ha habido unos cuantos problemas. Porque a ciertas personas han hecho lo que han convenido conveniente tirando más hacia su lado que para otro, o pretendiendo realizar un consenso. Y ha habido problemas y ha habido abogados involucrados, que hasta que no involucras a un abogado, no te hacen caso, que es lo que he visto yo. Y es triste, es triste que no...

EL SR. PRESIDENTE (Diego Eguren): Tienes que ir finalizando Karen.

LA SRA. RAMÍREZ ARISTIZABAL: Vale. Bueno.

Lo del censo. Lo de la inversión de los 120.000 euros para lo del marisqueo y la..., la de arranque. Bueno, lo del marisqueo lo entiendo más; supongo que allí se invertirá un poco más que lo del arranque. Porque el arranque básicamente, me lo dicen los patrones, es un amigo el que lo saca la gente a los buzos... que no sé qué titulación tienen, si están capacitados para actuar como científicos, para decir: mire, aquí no se puede arrancar por esto, esto y esto; que hasta hoy todavía no he recibido justificación de la Consejería en el año anterior...

O justificación no; o sea, un poco de respuesta de en qué se basan o por qué, o cuál es la diferencia. Que se entiende perfectamente, cuando digan: no, no se abre porque no hay. Porque se entiende perfectamente.

Pero no tenemos unas bases, no podemos preguntar. Porque preguntamos y muchas veces la respuesta es: sí, sí, ya lo diremos; o vamos a organizar una reunión con los que lo hacen, con los que hacen el estudio. Pero sigue sin producirse.

Y bueno, lo de la trazabilidad. Pues lo de la trazabilidad con lo del arribazón, sí que es verdad que es un trabajo que no es un trabajo a tiempo completo, es un trabajo como la pesca, que sales con tu barco todos los días..., es algo más opcional para ellos, es algo como para ganar un poco de dinero.

Sí, bueno, es que nosotros no queremos tener problemas con el arribazón, entendemos sus dificultades. Pero es que también hay que ponerse en el papel, que, en el sector económico, estamos preocupados por la parte económica, no la parte jurídica porque realmente las algas qué problema pueden tener. Las algas no son como un pescado que se puede poner malo, o algo así, no. Es algo que no tiene..., no perece, no perece. Es por el tema económico para la exportación.



Y nada, yo creo que por ahí ya resumí todo. Espero que quede un poco más resuelto estas cuestiones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Diego Eguren): Pues muchas gracias a ti, Karen.

Y nada. Espero que haya resuelto todo. Y levantamos la sesión.

Muchas gracias.

Excusar a Noelia, que se ha tenido que ausentar. Y también agradecerte, Karen, de su parte que ha estado muy atenta a toda tu exposición. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las diez horas y dieciséis minutos)